



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba Contrato de Arriendo
Hogar Estudiantil de La Serena.

VALLENAR, 24 FEB. 2016

DECRETO EXENTO: N° 0612,

VISTOS:

1. La necesidad de disponer de un inmueble para ser usado Hogar Estudiantil para los alumnos provenientes de la Comuna que se encuentran estudiando en la ciudad de La Serena.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 124 de fecha 20 de Enero del 2016, emanado del Director de Administración y Finanzas de este Municipio
3. Decreto Exento 3973 de 31 de julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y doña MARIA ANTONIETA MUNIZAGA ALVAREZ, cedula de identidad N° 4.905.698-2, por le inmueble ubicado en calle Juan de Dios Peni N° 566 comuna de La Serena.
2. El presente contrato tendrá una vigencia de 1 año a contar del 01 de enero de 2016 hasta el 31- Diciembre de 2016.-
3. El monto de la renta será la suma de \$475.020.- (cuatrocientos setenta y cinco mil veinte pesos) mensuales.
4. El pago de la renta se efectuará los primeros 5 días hábiles de cada mes, ítem imputado a la cuenta de gastos 215.22.09.002.000.000 ítem "arriendo de edificios", del presupuesto municipal vigente.
5. El pago de la renta se efectuará los primeros 5 días hábiles de cada mes.

La demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCION:

- Dir. Desarrollo Comunitario(2)
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Daf
- Ofic. de Partes.

KZR/NFR/MEG/epc.